

La Dirección General, a través de la Dirección del **Plantel Conalep Nogales** con fundamento en lo establecido en su Decreto de creación publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, con fecha del 11 de febrero de 1999; de los Artículos 11, 12, 13, 14, 15, 16, 27, 29 y 33 de los Lineamientos Generales para el Personal Académico del Conalep Sonora (LGPA) y de las Cláusulas 9 y 21 de su Contrato Colectivo de Trabajo 2016 - 2018 y, con el fin de cubrir las vacantes de las asignaturas desiertas, para el semestre 2016-2017-2, emite la siguiente:

## CONVOCATORIA GENERAL ABIERTA PARA CONCURSO DE OPOSICIÓN

Para su posible contratación por tiempo determinado, dentro del período **del 21 de agosto del 2017 al 12 de enero del 2018**, en el **Plantel Conalep Nogales**, con las asignaturas y horas que se estipulan en el anexo, bajo las siguientes bases y procedimiento:

## BASES:

- ✓ Podrán participar profesionistas externos y personal académico adscrito al Colegio, bajo el presente procedimiento y condiciones que aquí se marcan.
- ✓ En ningún caso el aspirante podrá acceder a una carga académica superior a 40 h/s/m que como jornada máxima de labores contempla la cláusula 27 del C.C.T.
- ✓ La Dirección del plantel publicará la presente **Convocatoria Abierta para el Concurso de Oposición**, con un anexo que contemple los términos y condiciones señaladas en el Art. 16 de los Lineamientos Generales, de acuerdo a sus necesidades, como son:
  - Nombre de la carrera, Asignatura y/o módulo, Carga horaria, Requisitos y perfil docente para impartirla y, Duración de la contratación. (Ver anexo 1)
  - Las dos pruebas que se realizarán para la evaluación de conocimientos del área profesional. (Teórico y Práctico)
  - Los lugares y fechas en que se realizarán las pruebas de evaluación.
- En casos de módulos de Formación Profesional y Trayectos Técnicos, acreditar preparación académica mínima de Profesional Técnico Bachiller Titulado o pasante de Técnico Superior Universitario y experiencia laboral previa en el área de cuando menos 2 años.
- En casos de módulos de Formación Básica y propedéutica, acreditar preparación académica mínima de Técnico Superior Universitario con experiencia docente previa en el área de conocimiento de cuando menos 2 años o Título de Licenciatura.
- ✓ Los criterios de evaluación que la CDP deberá tomar en cuenta para formular su dictamen serán el de **evaluación curricular** contemplado en el Art. 14 fracción VI segundo párrafo y **el resultado de los instrumentos de evaluación de conocimientos del área profesional**, aplicados en términos del Art. 24 de los Lineamientos Generales.

## PROCEDIMIENTO:

- ✓ A partir de la publicación de la presente y hasta las **17:30 horas del 16 de agosto del 2017**, el plantel recibirá por parte de los interesados, la siguiente documentación de registro y probatoria requerida para el dictamen, señalada en el Arts. 12 y 13 de los Lineamientos Generales, la cual enviará a la Comisión Dictaminadora de Plantel (CDP), **entre el cierre de recepción de solicitudes y las 17:40 horas del 16 de agosto de 2017**, independientemente de la entrevista que la dirección del plantel sostendrá con cada aspirante:
  - Solicitud por escrito de las asignaturas a concursar.
  - Currículum vitae actualizado, con fotografía a color.
  - Escolaridad (Niveles y/o grados académicos de Instituciones legalmente reconocidas).
  - Experiencia de Trabajo en el área a concursar (Constancia Laboral).
  - Participación de Actividades de Actualización Profesional (Cursos, Talleres, seminarios, diplomados, certificaciones laborales y/o profesionales, de 2 años a la fecha de la convocatoria).
- ✓ En caso de empates en puntuaciones, el Presidente de la CDP tendrá voto de calidad en términos de lo dispuesto en la fracción VI del Art. 29 de los Lineamientos Generales.
- ✓ La CDP resolverá y notificará **por escrito** los resultados a más tardar **el 18 de agosto de 2017, al concluir la sesión**, a la Dirección General, a la Dirección del Plantel, al Sindicato Titular del CCT, y a los sustentantes mediante la publicación en el tablero informativo del plantel **ó a los correos electrónicos proporcionados por el concursante**, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34 de los Lineamientos Generales.
- ✓ El aspirante con mejor aptitud deberá suscribir el contrato respectivo dentro del término perentorio de 24 horas a partir de su requerimiento, ó en su defecto, se procederá a lo establecido en los Lineamientos Generales.
- ✓ En lo que respecta a las solicitudes recibidas en tiempo y forma, las CDP deberán ajustarse a los plazos y condiciones señaladas, de lo contrario, se aplicará lo establecido en los Lineamientos Generales, a fin de cubrir las vacantes en forma oportuna y expedita.



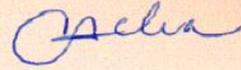
MEDIOS DE IMPUGNACIÓN:

- ✓ En caso de inconformidad, el presunto afectado podrá presentar recurso de revisión ante la Comisión General Dictaminadora (CGD), en términos de lo establecido en el artículo 48 de los Lineamientos Generales; La CDP remitirá el expediente a revisión, debidamente integrado ante la CGD, para su trámite. La resolución que se emita tendrá el carácter de definitiva e inapelable y no admitirá recurso alguno.

TRANSITORIO:

- ✓ Los aspectos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por el Área Académica, de Administración o la Unidad Jurídica del Colegio, según corresponda.

Atentamente



Lic. Francisco Carlos Silva Toledo  
Director General  
Hermosillo, Sonora, 15 de agosto del 2017

MODULOS LIBRES SEMESTRE 1-17-18

CONALEP NOGALES

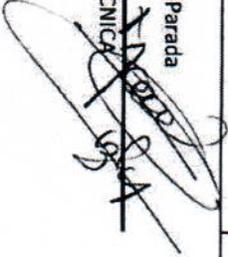
No	MATERIA	GRUPO	HORAS	TURNO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
1	AUTOGESTION DEL APRENDIZAJE	113	5	VEPERTINO	17:50-18:40	17:00-17:50		17:50-18:40	18:40-19:30
2	REPRESENTACION GRAFICA DE FUNCIONES	319	4	MATUTINO		12:20-13:10	7:50-8:40	8:40-9:30	7:50-8:40
3	REPRESENTACION GRAFICA DE FUNCIONES	305	4	VEPERTINO		17:50-18:40	17:50-18:40		17:50-18:40
4	LA MATERIA	317	4	MATUTINO	7:50-8:40	7:50-8:40	7:00-7:50		8:40-9:30
5	ADMINISTRACION DE LOS PROCESOS DE COMPRA - VENTA	302	5	MATUTINO		9:30-10:20	8:40-9:30		12:20-13:10
6	MANEJO DE COMPONENTES ELECTRONICOS	313	6	VEPERTINO	15:50-16:40			17:50-19:30	17:50-19:30
7	PROTECCION AMBIENTAL	318	3	VEPERTINO	15:00-16:40	13:20-14:10			
8	COMUNICACION PRODUCTIVA EN INGLES	514	3	VEPERTINO	17:00-17:50			14:10-15:00	15:50-16:40
9	INTERPRETACION DE NORMAS DE CONVIVENCIA SOCIAL	514	3	VEPERTINO		15:00-15:50	17:50-18:40	17:50-18:40	
10	ADMINISTRACION DE ALMACENES E INVENTARIOS	503	5	VEPERTINO		17:00-17:50	18:40-19:30	17:00-17:50	17:00-17:50
11	RECLUTAMIENTO SELECCIÓN Y CONTRATACION DE REC. HUMANOS	503	5	VEPERTINO	14:10-15:00	15:00-15:50		15:50-16:40	14:10-15:00
12	MANEJO DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO EMPRESARIAL	503	5	VEPERTINO	17:50-18:40		13:20-14:10	17:50-18:40	15:00-15:50
13	APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS DE MERCADOTECNIA	501	5	MATUTINO	12:20-13:10	7:50-8:40		7:50-9:30	7:50-8:40
14	FORMACION EMPRESARIAL	519	4	MATUTINO	9:30-10:20	8:40-9:30	8:40-9:30	9:30-10:20	
15	FORMACION EMPRESARIAL	513	4	VEPERTINO	15:00-15:50	17:50-18:40		17:00-17:50	17:00-17:50
16	FORMACION EMPRESARIAL	514	4	VEPERTINO		14:10-15:00	14:10-15:00	15:00-15:50	17:50-18:40
17	MANTENIMIENTO DE PLANTAS ELECTRICAS DE EMERGENCIA	514	5	VEPERTINO		17:50 118:40	15:00-15:50	18:40-19:30	
18	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS NEUMATICOS	519	5	MATUTINO	7:00-7:50	7:00-7:50	7:00-7:50	7:00-7:50	7:00-7:50
19	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS NEUMATICOS	514	5	VEPERTINO	17:50-16:40	15:50-16:40	17:00-17:50	17:00-17:50	
20	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS HIDRAULICOS	514	5	VEPERTINO	15:00-15:50		13:20-14:10		15:50-16:40
21	MAQUINADO DE PIEZAS CON TORNO	519	5	MATUTINO	12:20-13:10	12:20-13:10	10:40-11:30	12:20-13:10	9:30-10:20

22	ANALISIS DERIVADO DE FUNCIONES	513	5	VESPERTINO	18:40-19:30	18:40-19:30	14:10-15:00	18:40-19:30	
23	ANALISIS DERIVADO DE FUNCIONES	514	5	VESPERTINO	13:20-14:10	13:20-14:10		13:20-14:10	15:00-15:50
24	APLICACIÓN DE PSICOLOGIA EN LA SEGURIDAD INDUSTRIAL	517	4	MATUTINO	7:00-7:50			7:50-9:30	7:00-7:50

108

Lic. Merardo Valenzuela Parada

JEFE DE FORMACION TECNICA



Lic. Alfredo Rabal Larreta Castañeda

DIRECTOR

